



DECRETO N° 709.

CHIGUAYANTE, 18 ABR 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50/Adq., de fecha 11.04.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 960 de fecha 30.03.2017, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita el servicio de arriendo de 60 horas camión alza hombre de 18 mts; Bases Administrativas Especiales denominadas "ARRIENDO DE CAMION ALZA HOMBRE DE 18 MTS", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita el servicio de arriendo de 60 horas camión alza hombre de 18 mts.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ARRIENDO DE CAMION ALZA HOMBRE DE 18 MTS", con un monto disponible de \$1.200.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado al Sr. Hugo Soto Figueroa, para la entrega de los servicios solicitados.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Hugo Soto Figueroa, Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas (S) y Maria Valderrama Torres, Administrativa de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de arriendo de 60 horas camión alza hombre de 18 mts, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.09.003, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

LAS/LTS/HCHN/FFC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 18 ABR 2017... HORA 10:40.  
PROCEDENCIA... Adm. Fin.  
RMA... Vsup